



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0037410/2009

Córdoba, 30 de Marzo de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 19 de Octubre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica designado por Resolución HCS N° 349/09.
- Que a fojas 7 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Médica Mercedes María CASSINA en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple con calificación NO SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 9 vuelta se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior, **no renovar** la designación, por concurso, de la Señora Médica **Mercedes María CASSINA** (legajo 24717), en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

116